96.3RADIO TORREÓN

NUESTRA VOZ, **SIEMPRE**

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE XHTOR RADIO TORREÓN REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LA RADIODIFUSORA EN AVENIDA BRAVO Y CALLE J. GUTENBERG EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA EL DIA 28 DE FEBRERO DEL 2024 A LAS 13:00 HORAS.

ASISTENTES

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE XHTOR RADIO TORREÓN

LIC. ROMAN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ . PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE XHTOR RADIO TORREÓN

L.C.C. BENJAMIN MIJARES CARREÓN.- SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE XHTOR RADIO TORREÓN

LIC. NATALIA GUADALUPER FERNÁNDEZ MARTÍNEZ .- VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE XHTOR RADIO TORREÓN

C.P. OSCAR GERARDO LUJÁN FERNÁNDEZ.- VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE XHTOR RADIO TORREÓN

LIC. ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA.- .- VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE XHTOR RADIO TORREÓN

C. RICARDO ROMÁN RODRÍGUEZ LOZANO.- .- VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE XHTOR RADIO TORREÓN

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

3. Consideración, y en su caso aprobación de las Reglas para la Expresión de Diversidades Ideológicas RADIO TORREÓN propuestas por el consejo Ciudadano de XHTOR Radio Torreón.

4. Consideración, y en su caso aprobación de los Criterios para Garantizar la Independencia Editorial y una Política Editorial imparcial y objetiva del servicio de XHTOR Radio Torreón propuestas por el consejo Ciudadano de XHTOR Radio Torreón.

Scanned with CamScanner

5. Consideración, y en su caso aprobación de los Mecanismos de Participación Ciudadana de XHTOR Radio Torreón propuestas por el consejo Ciudadano de XHTOR Radio Torreón.

6. Asuntos generales

7. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la presente sesión.

8. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.

Se pasó lista, se confirmó la integración del quórum legal y se dio inicio a la Primera Sesión la cual se realizó de manera presencial.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Se sometió a consideración del Consejo la orden del día y se aprobó en sus términos.

3. Consideración, en su caso aprobación de las Reglas para la Expresión de Diversidades Ideológicas, los Criterios para Garantizar la Independencia Editorial y una Política Editorial imparcial y objetiva del servicio, y los Mecanismos de Participación Ciudadana de XHTOR Radio Torreón.

4.Dichos instrumentos fueron sometidos a consideración del Consejo Ciudadano de XHTOR Radio Torreón , el cual determino por unanimidad dar el visto bueno a cada uno de ellos, asimismo, acordó turnar de manera inmediata a la Junta de Gobierno de XHTOR RADIO TORREON las propuestas de las Reglas para la Expresión de Diversidades Ideológicas, los Criterios para Garantizar la Independencia Editorial y una Política Editorial imparcial y objetiva del servicio, y los Mecanismos de Participación Ciudadana, paras que éste en términos de sus atribuciones autorice y de publicidad a los mismos.

5. Asuntos generales

Se pone a consideración de esta Junta el espacio para exponer asuntos generales. No habiendo asuntos a tratar se pasa al siguiente punto de la Orden del Día.

6. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la presente sesión.

Scanned with CamScanner

Se llevó a cabo la lectura del acta y de los acuerdos definidos, por lo que se aprueba el acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de XHTOR Radio Torreón realizada el 28 de febrero del 2024 a las 13:15 horas.

7. Clausura

Sin más asuntos que tratar y desahogada la orden del día, se dio por clausurada la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de XHTOR Radio Torreón, firmando los siguientes participantes:

ASISTENTES

LIC. ROMAN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ

Presidente

L.C.C. BENJAMIN MIJARES CARREON.

Secretario Técnico

LIC. NATALIA GUADALUPE FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Vocal

C.P. OSCAR GERARDO LUJÁN FERNÁNDEZ

Vocal

Scanned with CamScanner

Reglas para la Expresión de Diversidades Ideológicas, Étnicas y Culturales de XHTOR Radio Torreón.

I. Es responsabilidad del Consejo Ciudadano y de RADIO TORREÓN vigilar el cumplimiento del conjunto de principios, reglas, valores y fundamentos deontológicos adoptados por este documento con relación a las Audiencias y sus derechos.

II. Procurar que la programación se desarrolle en el marco de la libertad de expresión, el pluralismo, la igualdad de acceso a las expresiones artísticas, al saber tradicional, científico, tecnológico; y la recepción de ideas e información, respetando el derecho a la privacidad, y contemplando, entre otras, temáticas relacionadas con la diversidad cultural, la educación, la integración familiar, el desarrollo infantil, el desarrollo sustentable, la salvaguarda del patrimonio material e inmaterial de los pueblos y comunidades indígenas y la difusión de ideas que afirmen la unidad nacional, y el uso correcto del lenguaje.

III. Contemplar en la programación contenidos que reconozcan y fomenten el carácter multiétnico y pluricultural de la nación; que promuevan el respeto de las diferencias de sexo, raza, lengua, religión y cultura, y difundan el respeto universal de la justicia y de los derechos humanos; que cubran necesidades de información, comunicación, y recreación que favorezcan la integración y la participación de los ciudadanos, considerando lo siguiente:

1) Incluir a los pueblos indígenas, afromexicanos y a la sociedad en general, considerando la diversidad de manifestaciones culturales, así como el respeto al origen e identidades nacionales,
2) Impulsando contenidos libres de discriminación,
3) Diseñar espacios para las expresiones de la diversidad sexual, la igualdad de género y de los derechos de la niñez.

IV. Producir y promover la difusión de contenidos que contribuyan a fortalecer la identidad de la población de la Torreón, Coahuila, mediante el conocimiento de las tradiciones de los pueblos y comunidades indígenas residentes en el Ayuntamiento.

V. Fungir como un bastión de libre expresión e información sobre temas políticos, económicos, sociales, científicos y culturales desde una perspectiva intercultural en incluyente; impulsando la diversidad cultural, social y política mediante una propuesta de programación que atienda las necesidades de comunicación, información y entretenimiento, incluyendo la posibilidad de contenidos en lenguas indígenas.

VI. Generar y transmitir contenidos con perspectiva intercultural que contribuyan al cumplimiento y respeto de los derechos culturales de las audiencias, resaltando en los

Scanned with CamScanner

contenidos los usos y costumbres de los distintos pueblos y comunidades indígenas del Ayuntamiento.

VII. Fomentar los valores, la educación y los derechos humanos con la Ciudadanía.

VIII. Destinar espacios para promover valores, actitudes y comportamientos que propicien el diálogo, la no violencia y el acercamiento entre culturas, la pluralidad a través de diversos temas de índole cultural, social, político, científico, ecológico, artístico y deportivo, entre otros asuntos.

IX. Fomentar una cultura de respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, de las personas con discapacidad, de las personas adultas mayores, a las mujeres a una vida libre de violencia, y a la no discriminación.

X. Avalar la pluralidad de criterios y opiniones de gente de todas edades, creencias, religiones, pensamiento, género, culturas, etnias y lenguas; atendiendo el respeto y la inclusión a las diferencias ideológicas, étnicas, lingüísticas, de género y de diversidad sexual.

XI. Otorgar el derecho de réplica, como un dispositivo democrático de participación ciudadana para las audiencias, de conformidad con lo previsto en las leyes aplicables.

XII. Asegurar la participación de los pueblos indígenas, afromexicanos y de la sociedad en general, con la finalidad de impulsar la igualdad entre mujeres y hombres, el reconocimiento de los derechos de los niños y que reflejen el pluralismo ideológico, político, social, cultural y lingüístico de nuestro país.

XIII. Robustecer en los programas, el debate partiendo de la visión de las diferencias étnicas, educativas, sociales, culturales y políticas, relacionando el pasado y presente en los diferentes formatos de comunicación que hagan de manera sencilla la transmisión de las ideas, incluyendo la elaboración de cápsulas, promocionales con un lenguaje sencillo, corto, de fácil comprensión y calidad.

XIV. Propiciar el uso de las tecnologías de la información, así como ofertas de contenidos que permitan mayor interacción con las audiencias, fortaleciendo lazos para difundir la diversidad cultural, social y política, produciendo ofertas de programación que satisfagan intereses y necesidades de comunicación, información, cultura y entretenimiento de mayorías y minorías sociales, incorporando en programas y cápsulas informativas, las voces de diversos grupos étnicos, respetando su cosmogonía e identidad.

Scanned with CamScanner

Criterios para Garantizar la Independencia Editorial y una Política Editorial imparcial y objetiva del Servicio de XHTOR Radio Torreón

XHTOR Radio Torreón para garantizar su independencia editorial, así como una política editorial imparcial y objetiva debe determinar su actuar con base en el cumplimiento de su Código de Ética y a lo dispuesto en el Artículo 2 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado XHTOR Radio Torreón, que establece que este Organismo Público Descentralizado tendrá por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en el municipio a contenidos que promuevan la integración municipal, la formación educativa; cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, independencia editorial y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la comunidad del Municipio de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Los referidos contenidos programáticos deben revisarse internamente en forma periódica, para satisfacer los requerimientos que plantea el auditorio del medio público a nivel local, regional y global, considerando los mecanismos de participación ciudadana que se emitan al respecto.

Ahora bien, atendiendo el objeto de creación de RADIO TORREÓN, su Código de Ética, las políticas institucionales como organismo descentralizado, sus valores, misión y especificidades del medio público; y las demás disposiciones inherentes a su naturaleza, los presentes criterios para garantizar la independencia editorial son de observancia obligatoria para todos los integrantes del referido organismo, incluyendo los colaboradores voluntarios gratuitos.

Asimismo, los artículos 16 y 26 fracción I del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado XHTOR Radio Torreón, señalan que el Consejo Ciudadano es un órgano de asesoría, consulta, opinión y de participación ciudadana que coadyuvará con RADIO TORREÓN en su funcionamiento para: la independencia editorial, la participación ciudadana y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales; y que dentro de las facultades de dicho consejo está la de elaborar y proponer a la Junta de Gobierno los criterios que deberá seguir para asegurar la independencia y una política editorial imparcial plural y objetiva de Radio Torreón.

Por lo antes mencionado, el Consejo Ciudadano y RADIO TORREON presenta los siguientes criterios con la finalidad de promover una política editorial imparcial y objetiva.

Scanned with CamScanner

I. Fomentar la libertad de expresión, garantizando la difusión de ideas y opiniones de manera imparcial, respetando las creencias políticas y religiosas, así como los derechos fundamentales de los ciudadanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de a materia en los que México sea parte, basándose siempre en fuentes confiables, asegurando que las opiniones sean manifestadas de manera imparcial.

II. Garantizar el derecho a la información a través de sus contenidos de acuerdo con las necesidades de las audiencias, con ética profesional, de manera oportuna, imparcial, veraz y precisa a través de los distintos contenidos y producciones de acuerdo a las necesidades informativas de las audiencias respetando en todo momento los derechos fundamentales contenidos en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás instrumentos legales aplicables.

III. Garantizar la independencia editorial llevando a cabo las funciones y actividades propias del medio público sin intereses particulares, económicos, ni políticos que pretendan intervenir en el enfoque o en las políticas editoriales de los contenidos.

IV. Transmitir con el debido profesionalismo y respeto también al medio, contenidos que respondan al gusto de las audiencias por la música, el arte, las diversas ramas del saber y del conocimiento, de la cultura, presentando novedades, clásicos populares, espacios informativos objetivos, neutrales e independientes de oficialismo, de entretenimiento, de interés colectivo, evitando sensacionalismos que contrarresten la naturaleza y objetivos de RADIO TORREÓN, abarcando la difusión de los derechos humanos, ampliando su conocimiento y los derechos de las audiencias con sus respectivas características y metas.

V. Verificar la veracidad de la información y de los contenidos que difunda a través de sus señales de radio, televisión y plataformas privilegiando la honestidad y el respeto.

VI. Hacer uso de la información con responsabilidad, respetando siempre la dignidad e integridad de las personas, así como su intimidad, imagen y vida privada, respetando los derechos humanos y lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII. Establecer y difundir los procedimientos para hacer valer el derecho de réplica, de acuerdo con lo establecido en las leyes en la materia con la finalidad de que sea una práctica cotidiana de la labor informativa.

VIII. Difundir su Código de Ética a fin de que las audiencias conozcan los principios que guían a RADIO TORREÓN y el actuar ético de las personas que laboran y colaboran en el mismo.

Scanned with CamScanner

IX. Profundizar en contenidos donde existan alternativas para una audiencia mejor informada, plural e incluyente, ajenos a presiones de carácter ideológico, político o financiero, y los susceptibles de comprometer su propia independencia programática y editorial.

X. Proporcionar información accesible y actualizada sobre los temas de interés general en materia de salud, medio ambiente, nutrición, orientación familiar, educación, cultura, ciencia y tecnología.

XI. Promover la creación de un nuevo lenguaje y de contenidos innovadores que fomenten la investigación y comprensión de los fenómenos actuales, respetando en todo momento los intereses primordiales de las audiencias.

XII. No justificar la violencia en ningún contexto, ni hacer apología de las conductas delictivas; por el contrario, generar contenidos que contribuyan a su erradicación.

XIII. Enriquecer la opinión Pública abriendo espacios comunicativos para que la sociedad discuta los principales problemas de la agenda nacional con el fin de crear una opinión publica más favorecida.

XIV. Establecer reglas para que las personas que son servidoras públicas en la institución no incurran en situaciones que impliquen conflictos de interés.

XV. Evitar cualquier muestra de discriminación religiosa, política, social, racial, de género o de cualquier tipo

XVI. Respeto a los contenidos en los que aparezcan o se refieran a personas con algún tipo de discapacidad y considerar lo siguiente en cuanto al lenguaje:

a) Usar términos correctos;
b) No usar juicios de valor;
c) Priorizar a la persona y no a la discapacidad;
d) Mencionar discapacidad, solo si es pertinente para la historia;
e) No estereotipar;
f) Promover reconocimiento de sus capacidades, méritos y habilidades, así como la necesidad de atención y respeto;
g) No dañar la identidad de las personas con discapacidad y brindarles siempre un trato respetuoso.

XVII. No ceder ante presiones de tipo ideológico, político o financiero de cualquier instancia que pudieran comprometer su independencia programática y de elaboración de contenidos.

Scanned with CamScanner

XVIII. La capacitación constante en materia de ética es un mecanismo para fomentar la reflexión de casos relativos a la independencia editorial, la imparcialidad y objetividad; por lo que las personas servidoras públicas y colaboradoras deberán tener a su disposición la oferta de cursos, talleres y demás opciones para la formación continua.

Cualquier contravención a lo dispuesto en los presentes Criterios, deberá informarse a la Dirección General de RADIO TORREÓN, a fin de evitar cualquier potencial conflicto de interés, previo conocimiento del Consejo Ciudadano, para su debido acuerdo y resolutivo correspondiente en su ámbito de competencia.

Scanned with CamScanner

Mecanismos de Participación Ciudadana de XHTOR Radio Torreón

A. Opciones de participación ciudadana de RADIO TORREÓN

RADIO TORREÓN con la finalidad de garantizar la participación ciudadana, junto con la Defensoría de las Audiencias y el Consejo Ciudadano, establece mecanismos para fomentar la participación ciudadana, en términos de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "XHTOR RADIO TORREÓN", que señala *"El Organismo contará con un Consejo Ciudadano como órgano de asesoría, consulta, opinión y de participación ciudadana que coadyuvará con XHTOR RADIO TORREÓN en su funcionamiento para; la independencia editorial, la participación ciudadana y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales."*, a propuesta del Consejo Ciudadano expone los siguientes criterios.

Al respecto, RADIO TOREÓN presenta los siguientes principios que seguirá para garantizar la participación ciudadana de la diversidad de su audiencia:

- ✓ Perspectiva de igualdad de género.
- ✓ Perspectiva de Derechos Humanos, prevención y erradicación de la violencia.
- ✓ La inclusión de voces de la sociedad civil.
- ✓ La inclusión de temáticas diversas de interés social que no tienen cabida dentro de la lógica de los medios comerciales.
- ✓ La inclusión de temáticas relativas a la prevención de la discriminación de cualquier tipo.
- ✓ El fomento a la cultura cívica y las prácticas democráticas.
- ✓ La participación de las audiencias en general.
- ✓ El fomento a la salud y cuidado del medio ambiente.

RADIO TORREÓN pone a disposición de las audiencias el número telefónico XXXXXXXXX extensión XXX para ofrecer su programación diaria, así como para atender solicitudes de información acerca de su barra programática, en particular, dudas, comentarios y sugerencias, el cual tendrá un horario de atención de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas, las cuales serán remitidas al Defensor de Audiencias para su respectiva respuesta.

Hacer uso de las posibilidades que brinda el acceso a internet y las redes sociales para ampliar la oferta de contenidos y servicios, así como explorar nuevas formas de interactividad y de participación social. Asimismo, las audiencias podrán emitir sus comentarios, dudas o sugerencias a través de las redes sociales de RADIO TORREÓN:

Scanned with CamScanner

YouTube: poner liga completa
Facebook: poner liga completa
X: poner liga completa
Instagram: poner liga completa
Otras: poner liga completa

B. Criterios de participación ciudadana de RADIO TORREÓN

1) RADIO TORREÓN publicará convocatorias, permanentemente, que fomenten la creatividad y participación de las audiencias, con la finalidad de hacerlos partícipes en los contenidos de la emisora.

   Aquellos proyectos que cubran los requisitos de la convocatoria, que acepten los términos de esta y cuenten con la aprobación de RADIO TORREÓN y su Consejo Ciudadano, quienes evaluarán la pertinencia para su integración en la programación, podrán ser susceptibles de incluirse en fe programación.

2) RADIO TORREÓN buscará realizar transmisiones en las que se involucre de manera activa a la comunidad en la tarea radiofónica; para ello deberá tener una política de micrófonos abiertos a la diversidad de voces.

3) RADIO TORREÓN fomentará la participación realizando asambleas sobre radiodifusión, en coordinación con el Consejo Ciudadano, organizando encuentros o reuniones abiertas a la participación de cualquier persona que habite la región bajo cobertura de dicha emisora, para tratar temas relacionados con las actividades propias de la estación y sus contenidos, así como con la finalidad de captar las necesidades de la audiencia.

4) RADIO TORREÓN generará talleres de radiodifusión en el Ayuntamiento, con la finalidad de acercar los criterios de programación y la barra programática a la audiencia. En ellos, los responsables de los diferentes espacios-locutores, productores, reporteros, entre otros, deberán exponer los objetivos y contenidos de sus programas, retomando las opiniones de las audiencias.

5) RADIO TORREÓN realizará campañas sobre los derechos de las audiencias y sobre las funciones de la Defensoría de las Audiencias, sus atribuciones y alcances, en todas las lenguas que transmite la emisora.

6) RADIO TORREÓN atenderá y analizará a las recomendaciones de su Consejo Ciudadano.

7) RADIO TORREÓN facilitará la información necesaria para el desarrollo correcto de las funciones del defensor de las audiencias respetando su labor como

Scanned with CamScanner

mediador entre las críticas, aportaciones, y propuestas de la ciudadanía a este medio de comunicación.

Scanned with CamScanner

96.3RADIO TORREÓN

NUESTRA VOZ, **SIEMPRE**

FE DE ERRATAS

Por este medio me permito informar que el documento de Mecanismos de Participación Ciudadana de XHTOR Radio Torreón en la página 1 último párrafo se omitió por error involuntario el número telefónico y extensión que se pone a disposición de las audiencias el cual se agrega aquí mismo para completar dicha información.

Teléfono: 871 7184764 Ext.: 104

L.C.C BENJAMÍN MIJARES CARREÓN
DIRECTOR GENERAL

96.3RADIO TORREÓN

96.3RADIO TORREÓN

NUESTRA VOZ, **SIEMPRE**

FE DE ERRATAS

Por este medio me permito informar que el documento de Mecanismos de Participación Ciudadana de XHTOR Radio Torreón en la página 2 segundo párrafo se omitió por error involuntario las ligas de las redes sociales que se pone a disposición de las audiencias, las cuales se agregan aquí mismo para completar dicha información.

Pagina web: **https://radio.torreon .gob.mx/**

Facebook: **https:// www.facebook.com/RadioTorreon96.3/**

X: **https:// x.com/RadioTorreon**

Instagram: **https:// www.instagram.com/radiotorreon96.3/**

L.C.C. BENJAMÍN MIJARES CARREÓN
DIRECTOR GENERAL

96.3RADIO TORREÓN